



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 02-Dic.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado,	Fecha salida	Decisión
1/6	01-Dic.-2022	151874089001-1988-00099-00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO (EXP. FÍSICO)	SILVINO RAFAEL CRUZ MESA	ROSAURA CRUZ DE QUIROZ	1. Que el 29-Nov.-2022 se allegó solicitud de levantamiento de medida.	06-Dic.-2022	1.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE la petición de levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda. 2.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.
2/6	01-Dic.-2022	150016099163-2021-51368-00	PENAL (ONE DRIVE)	FISCALÍA 20 LOCAL CAVIF	ROSENDO PIRACHICÁN AGUILLÓN	1. Que el 30-Nov.-2022 venció el término de 2 meses, concedido en providencia del 30-Sep.-2022.		Pendiente
3/6	01-Dic.-2022	151874089001-2022-00001-00 RAD. III FOL. 375	LEY 1561 (ONEDRIVE)	ZOILO ENRIQUE TOVAR NEISA	BARBARA NEISA DE TOBASURA	1. Que el 28-Nov.-2022 fue allegada decisión de segunda instancia que revoca decisión. 2. Que el 01-Dic.-2022 la parte accionante allega corrección de demanda.	06-Dic.-2022	Primero.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por 2a instancia. Segundo.- CONTINUAR con el trámite de la presente acción judicial. Tercero.- INADMITIR la reforma de la demanda. Cuarto.- ORDENA subsanar la reforma de la demanda. Quinto.- CONCEDER a la parte el término de (30) días. Sexto.- ORDENA comunicar lo decidido al señor curador ad-litem. Séptimo.- SEÑALAR que es inexistente recurso.
4/6	01-Dic.-2022	151874089001-2022-00010-00 RAD. III FOL. 390	REIVINDICATORIO (ONEDRIVE)	SANDRA MILENA MOTIVAR GUERRERO	ROSA ELVIRA SIERRA JERÉZ	1.- Que el 29-Nov.-2022 la demandada ROSA ELVIRA SIERRA JEREZ compareció al despacho a informar que cumplió con la entrega del inmueble objeto.	06-Dic.-2022	1.- REQUERIR por el medio más expedito a la parte accionante. 2.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
5/6	02-Dic.-2022	151874089001-2022-00026-00 RAD. III FOL. 415	CONCILIATION EXTRAJUDICIAL (BESTDOC)	JOSÉ HUMBERTO ORTIZ HERNANDEZ	MARIA DEL ROSARIO SUÁREZ QUEMBA	1. Que la providencia del 05-Sep.-2022 se encuentra cumplida, por tanto, la actuación se encuentra concluida. (providencia proyectada en salidas)	06-Dic.-2022	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias en los libros radicadores de este juzgado.
6/6	29-Nov.-2022	151874089001-2022-00027-00 RAD. III FOL. 416	EJECUTIVO (BESTDOC)	BANCOLOMBIA	ANA VERÓNICA MURILLO PINZÓN	1. Que el 29-Nov.-2022 la parte ejecutante solicita terminación por pago total de la obligación.	06-Dic.-2022	1.- REQUERIR al (la) auxiliar de la justicia. 2.- CONCEDER al auxiliar de la justicia el término de diez (10) días. 3.- ORDENAR a secretaría comunicar a dicho al aux. de la justicia.

Firmado Por:
Jenny Carolina Gómez Lara
Secretario Municipal Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abcf762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 06/12/2022 05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co